

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

PROGRAMA 45+- CONTRATACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN MODALIDAD TELEFORMACIÓN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS Y LAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA EMPLEO 45+, COFINANCIADO POR EL FSE, EN LA ANUALIDAD 2022.

Expediente Nº 49/2021

OBJETO

El presente documento tiene como objeto el análisis y evaluación de las ofertas presentadas a la licitación para el contrato de "Acciones formativas teleformación para cubrir las necesidades de las y los participantes en el Programa 45+, cofinanciado por el FSE", en la anualidad 2022, según los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas de la presente licitación pública, cuya aplicación requiere juicio de valor.

OFERTAS ADMITIDAS:

EMPRESA	CIF
DICAMPUS SL	B33872094
María Elvira Almela Puerto	44219827G
Smartmind S.L.	B86588084
Gestlabor Hostelería S.L.	B11839313
Insertia Formación Consultoría SL	B02675874
Boraita Y Pérez S.L.	B19556604
Geriformación S.L.	B72239221
Fortalezas Formación S.C.A	F23675879

CRITERIOS DE VALORACIÓN POR JUICIOS DE VALOR

Según lo especificado en el PCA, la metodología para valorar las propuestas técnicamente según juicio de valor se basa en los siguientes criterios, siendo la ponderación máxima 50 puntos, esto es 50% de la puntuación total:

- **C1:** Cualificación del equipo profesional. Cualificación del equipo profesional (hasta 25 puntos). Curriculum vitae de los y las profesionales propuestos para la ejecución del contrato donde se ponga de manifiesto su experiencia y cualificación profesional, especialmente en el Programa Empleo 45+.

- **C2:** Propuesta de servicio. Calidad, detalle y ajuste al programa de la oferta técnica en cuanto a contenido y carga lectiva de las acciones formativas, así como su metodología y recursos que se aportan, de conformidad con lo dispuesto en el PPT.

Para que una oferta pueda ser estimada será necesario que la valoración de la Memoria Técnica alcance la puntuación mínima de 25 puntos, que se corresponde con el 50% de lo exigido como puntuación sujeta a juicio de valor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP.

Las mejores ofertas presentadas de conformidad con los criterios aquí relacionados recibirán la máxima puntuación. El resto serán valoradas proporcionalmente.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se presentan los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas en el cuadro siguiente. En él se señala la puntuación obtenida por cada empresa en cada uno de los criterios mencionados en el punto anterior y su correspondiente motivación.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Cámara
de Comercio de España

Cámara
Sevilla

EMPRESA	CIF/ NIF	CUALIFICACIÓN EQUIPO PROFESIONAL	C2- PROPUESTA DE SERVICIO	PUNTUACIÓN SOBRE B	OBSERVACIONES
DICAMPUS SL	B33872094	13	10	23	C1- El equipo docente es amplio aunque no cubren, o no se aprecia en la documentación aportada, todas las materias solicitadas en la licitación. Por otra parte, no todo el personal aportado tiene experiencia de al menos un año en la impartición de la formación online. C2- Las propuestas de acciones formativas no identifican claramente las personas destinatarias de los distintos cursos en las distintas áreas, más allá de señalar a las personas mayores de 45 años, que son los destinatarios del programa. No se aportan ejemplos de informes de visualización que indiquen el % de contenidos visualizados por cada participante o matrices de resultados.
María Elvira Almela Puerto	44219827G	13	5	18	C1- El equipo docente aportado no cumple, o no se aprecia en la documentación aportada, que cuenten con experiencia superior a un año realizando formación online. El equipo docente aportado no cubre todas las áreas de contenidos demandados en la licitación. C2- Las propuestas de acciones formativas no aportan un programa lo suficientemente detallado que permita ver la adecuación de las acciones a las necesidades del programa. Sobre la carga lectiva, algunas acciones no especifican carga lectiva y otras no se estructuran por módulos de 50 horas. No se aportan ejemplos de informes de visualización y de evaluación, así como de la matriz global.
Smartmind S.L.	B86588084	25	15	40	C1- El equipo profesional cumple con los requerimientos de la contratación C2- La oferta formativa es amplia y adaptada a los requisitos del programa, aunque la propuesta no incorpora ejemplos de informes de visualización que muestren el porcentaje de los contenidos visualizados por cada participante, ni incorpora informes de evaluación ni matrices de resultados.
Gestlabor Hostelería S.L.	B11839313	13	20	33	C1- El equipo docente es muy amplio, aunque no se aprecia en algunos docentes qué materia o materias imparten y no en todos los casos cumplen los requisitos de experiencia en tutorización online de al menos un año. C2- Las propuestas de acciones formativas no identifican claramente las personas destinatarias de los distintos cursos en las distintas áreas, más allá de señalar a las



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Cámara
de Comercio de España

Cámara
Sevilla

						personas mayores de 45 años, que son los destinatarios del programa. No se aprecia la división de la carga lectiva en módulos de 50 horas.
Insertia Formación Consultoría SL	B02675874	25	25	50		C1- El equipo profesional cumple con las exigencias de la licitación C2- La propuesta de servicios cumple con los requisitos de la licitación
Boraita Y Pérez S.L.	B19556604	13	10	23		C1- El equipo docente aportado no posee suficiente experiencia en la tutorización y docencia online. Parte del equipo docente aportado no demuestra experiencia docente superior a un año en la materia o materias de la licitación. C2- La oferta formativa, aunque incluye todos los cursos requeridos, no especifica los requisitos de los destinatarios de las mismas más allá de mencionar a los destinatarios del programa en sí (mayores de 45 años). Los contenidos no aparecen distribuidos en módulos de 50 horas. Los contenidos de las acciones formativas no se detallan lo suficiente para valorar su ajuste al programa.
Geriformación S.L.	B72239221	5	5	10		C1- El equipo docente aportado no es suficiente para cubrir las necesidades del programa bien porque no se posee suficiente experiencia en teleformación, bien porque no se especifican las materias de la especialidad o porque no poseen experiencia docente. C2- El programa formativo aportado no se ajusta a lo requerido en la licitación. Faltan el área de informática y logística, por ejemplo. No especifica los destinatarios más allá de mencionar a los destinatarios del programa 45+. No aporta informes de visualización ni de evaluación ni matrices de resultados.
Fortalezas Formación S.C.A	F23675879	13	10	23		C1- El equipo docente aportado no cumple, o no se aprecia en la documentación aportada, que cuenten con experiencia superior a un año realizando formación online. El equipo docente aportado no posee, o no se aprecia en la formación aportada, la formación y/o la experiencia para impartir todas las áreas de contenidos demandados en la licitación. C2- La oferta formativa, aunque incluye todos los cursos requeridos, no especifica los requisitos de los destinatarios de las mismas. Los contenidos, aunque respetan la carga lectiva global, no aparecen distribuidos en módulos de 50 horas. Los contenidos de las acciones formativas en el área de informática no se detallan lo suficiente para valorar su ajuste al programa y la carga lectiva asignada a las acciones de este área no se considera suficiente para cubrir las necesidades formativas del grupo de población al que se dirige el programa. Los informes de visualización no se ajustan a lo requerido en el pliego.

CONCLUSIONES

La puntuación máxima que se puede obtener según los criterios cuya aplicación requiere juicio de valor es de 50 puntos, sobre un total de 100 puntos.

Para que una oferta pueda ser estimada será necesario que la valoración de la Memoria Técnica alcance la puntuación mínima de 25 puntos, que se corresponde con el 50% de lo exigido como puntuación sujeta a juicio de valor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP..

Después del análisis de todas las propuestas y su valoración según los criterios establecidos y detallados anteriormente, la puntuación obtenida por cada empresa se muestra en la siguiente tabla:

EMPRESA	CIF/NIF	PUNTUACIÓN SOBRE B
Insertia Formación Consultoría SL	B02675874	50
Smartmind S.L.	B86588084	40
Gestlabor Hostelería S.L.	B11839313	33
DICAMPUS SL	B33872094	23
Boraita Y Pérez S.L.	B19556604	23
Fortalezas Formación S.C.A	F23675879	23
María Elvira Almela Puerto	44219827G	18
Geriformación S.L.	B72239221	10

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

En Sevilla, a 02 de febrero de 2022



Firmado: Javier Fernández Noriega
Dirección del Departamento de Empleo
Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla